



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional proporcione a la Provincia de Buenos Aires, los datos atinentes de todas aquellas personas a las que se les otorgo el Certificado Único de Discapacidad, para la elaboración por parte de la Provincia, de un sistema de empadronamiento, que será de acceso público.


D. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente Solicitud de Declaración tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo Nacional proporcione a la Provincia de Buenos Aires, los datos atinentes de todas aquellas personas a las que se les otorgo el Certificado Único de Discapacidad, para la elaboración por parte de la Provincia, de un sistema de empadronamiento, que será de acceso público.

Entendiendo que el mismo resulta una necesidad para los trabajadores de la administración pública que realicen tareas relacionadas a las personas con discapacidad, como para cualquier persona que desee realizar un trámite por cuestiones de tal índole.

Basando el argumento en dos cuestiones, como primer medida, que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo, que establece nuevos Derechos y Garantías, y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.

En segundo lugar, que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 12 asegura que todas las personas en la Provincia gozan, entre otros, de los derechos a la información y la comunicación.

Es importante, el público conocimiento de todas las personas con discapacidad de la Provincia, para que la misma realice un padrón que sea de público acceso y de esta manera simplificar trámites generando a futuro, un sistema ágil y preciso.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Para la cuestión planteada resulta necesario que el Poder Ejecutivo Nacional envíe a la Provincia de Buenos Aires, la información necesaria para la elaboración del sistema de empadronamiento.

Es significativo, el presente Proyecto de Declaración ya que el Certificado Único de Discapacidad es un documento público, resultando la llave de acceso al Sistema de Salud y a los beneficios instituidos por la normativa en la materia, para las personas con discapacidad.

La realización del acto planteado no solo simplifica el trabajo a los agentes de la administración pública, sino que también le cambia la vida a las personas que cuentan con el Certificado Único de Discapacidad y a su familia, la cual en la mayoría de los casos es quien acompaña o así mismo, la encargada de realizar los trámites para el miembro que cuenta con la discapacidad.

DA JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.